

DOS CATEGORÍAS DE PREMIO

Categoría destinada a
profesionales de Salud Mental

Categoría destinada a
**asociaciones de pacientes y cuidadores
de pacientes con enfermedad mental**

FECHAS CLAVE

28 noviembre 2014

Fecha tope de envío de solicitudes a la FEPSM,
a través del correo electrónico fepsm@fepsm.org

10 diciembre 2014

Comunicación de las solicitudes seleccionadas
como premiadas por parte del Jurado



F E P S M

Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental

II Convocatoria

P R E M I O S

Convive

Bases de participación

Con la colaboración de:



Con la colaboración de:



PREMIOS Convive

La Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental (FEPSM) con el patrocinio de Janssen, convoca los II premios "CONVIVE" de recuperación funcional en la persona con esquizofrenia.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán presentarse a la convocatoria todas aquellas **iniciativas o dispositivos asistenciales que promuevan la recuperación funcional de las personas con esquizofrenia**.
2. Dichas iniciativas o dispositivos deberán haber sido o estar realizándose **en España**.
3. Existirán dos categorías:
 - **Categoría destinada a profesionales de la salud mental.** La solicitud debe ser presentada por un psiquiatra responsable de la iniciativa o dispositivo asistencial, si bien en su desarrollo pueden haber participado o estar participando otros miembros de equipos asistenciales. Se presentará únicamente una solicitud por psiquiatra o por equipo terapéutico.
 - **Categoría destinada a asociaciones de pacientes y cuidadores de pacientes con enfermedad mental.** La solicitud debe ser presentada por la persona responsable de la iniciativa o dispositivo asistencial, si bien en su desarrollo pueden participar otros miembros de la asociación solicitante o colaboradores. Se presentará únicamente una solicitud por asociación de pacientes y cuidadores de pacientes.
4. Los proyectos **se enviarán a la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental**, a la dirección de correo electrónico fepsm@fepsm.org antes del día **28 de noviembre de 2014**. Se deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - **Memoria del trabajo** en la que se describan los recursos asistenciales empleados, los objetivos del programa, las medidas a implementar o ya implementadas y los resultados obtenidos tanto a nivel clínico como de publicaciones.
 - Se valorarán especialmente los **resultados en la reintegración del paciente** derivados de la implementación de la iniciativa, y detallando las medidas de evaluación utilizadas.
 - **Curriculum vitae** del coordinador del proyecto.

5. Entre todos **los trabajos** seleccionados, el jurado otorgará los siguientes premios:

- **Categoría de profesionales de salud mental:**

- Un premio de 3.000 euros para el proyecto con la 1ª mejor valoración.
- Un premio de 2.000 euros para el proyecto con la 2ª mejor valoración.
- Un premio de 1.000 euros para el proyecto con la 3ª mejor valoración.

- **Categoría de asociaciones de pacientes:**

- Un premio de 2.000 euros para el proyecto con la 1ª mejor valoración.
- Un premio de 1.000 euros para el proyecto con la 2ª mejor valoración.

El jurado estará designado por la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental. En el jurado participará un representante de Janssen, con voz pero sin voto.

6. Los premios serán comunicados el día **10 de diciembre de 2014** al primer firmante de cada uno de las iniciativas seleccionados, y se entregarán la semana del 15 de diciembre en presencia del presidente de la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental y de un representante de Janssen.
7. A criterio del jurado, el premio podrá declararse desierto. **No podrán presentarse aquellas iniciativas o proyectos que hayan sido premiados en anteriores ediciones de esta convocatoria.**
8. El fallo del jurado será inapelable, no comprometiéndose a mantener correspondencia respecto a los proyectos seleccionados y estando capacitado para solicitar cuantas consultas crea oportunas.
9. La participación en este premio supone la aceptación expresa de las presentes bases.

Convoca:



FEPSM

Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental

Con la colaboración de:



PHARMACEUTICAL COMPANIES
of Janssen-Johnson